



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de mayo del dos mil veintidós

Dentro del presente asunto se tiene que la beneficiaria es mayor de edad, que las partes no han procedido con la actualización del crédito a la fecha, lo que se hace necesario para verificar el estado actual de la obligación; así las cosas, se requiere a los extremos de la litis para que alleguen tal actualización.

No obstante, se continuará con la entrega de título judiciales toda vez que lo consignado mensualmente no supera la cuota alimentaria que se genera con cada mensualidad y el obligado no se ha exonerado de tal obligación.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5a9c82db702a9dad7bb6763fd868e108551163cc468d4f2185d9cfb4955a4ea

Documento generado en 04/05/2022 09:42:25 AM

Interlocutorio 366
63001311000320090003897

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>